



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
AREA DE RECURSOS HUMANOS

MAT.: Dotación Docente Año 2017

DECRETO ALCALDICIO N° 3563.- /
Monte Patria, 15 de marzo de 2017.

- VISTOS:**
- La Constitución de la República de Chile;
 - Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
 - DFL N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal;
 - Artículo (25° inc. segundo o inc. tercero) del DFL N° 1/96 de Educación;
 - Ley Código del Trabajo;
 - DFL N° 1-19.704, del Ministerio del Interior;
 - El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06 de diciembre de 2016, donde señala la elección de Alcalde de la Comuna de Monte Patria, Señor **CAMILO VALENTÍN OSSANDON ESPINOZA**, por el periodo legal de cuatro años 2016-2020;
 - Acta de Proclamación, emanada del tribunal Regional Electoral de la Región de Coquimbo, de fecha veintiuno de noviembre de dos mil dieciséis que proclama elección de Concejales por un periodo legal de cuatro años (2016-2020);
 - En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y;

CONSIDERANDO: Dotación Docente Año 2017, Instrucciones Coordinador Comunal PIE.

DECRETO:

- 1.- **APRUEBESE NOMBRAMIENTO** en el cargo de Docente Proyecto de Integración Escolar Enseñanza Básica, en la:
ESCUELA : Flor del Valle
LOCALIDAD : Flor del Valle - Comuna de Monte Patria.
NOMBRE : **CARLA MAKARENA MUÑOZ CONTRERAS.**
RUT : N° [REDACTED]
PROFESIÓN : Profesor de Educación General Básica con Mención en Trastornos del Aprendizaje.
 - 2.- PERIODO DEL NOMBRAMIENTO : 01 de marzo de 2017 al 28 de febrero de 2018, y/o hasta cuando sean necesarios sus servicios.
 - 3.- CALIDAD DEL NOMBRAMIENTO : Contrata Transitoria.
 - 4.- MOTIVO DEL NOMBRAMIENTO : Proyecto de Integración Escolar Enseñanza Básica.
 - 5.- JORNADA ORDINARIA : 44 horas cronológicas semanales
 - 6.- DISTRIBUCIÓN DE LA JORNADA : Lunes a viernes.
 - 7.- TIPO DE ENSEÑANZA : Básica.
 - 8.- REMUNERACIÓN A CANCELAR : Lo estipulado en la Ley N° 19.070, y sus modificaciones.
 - 9.- MODALIDAD DE PAGO : Mensual.
 - 10.- Imputación: Sub-Título 21, Ítem 02 (Personal a Contrata regido por la Ley N° 19.070 Estatuto Docente y sus modificaciones), del presupuesto vigente del Departamento de Educación Municipal de Monte Patria.
- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.**



SECRETARIO MUNICIPAL-MINISTRO DE FE

- CVOE/BCG/WAGZ/HCS/Apo.
- Municipalidad de Monte Patria
 - Encargada de Remuneraciones DEM
 - Archivo Área de Recursos Humanos DEM
 - Establecimiento Educacional
 - Interesado (a)
 - Carpeta.
 - Educacional



Camilo Ossandon Espinoza

ALCALDE

